UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPIRITU SANTO

Villarrica, 22 de Febrero de 2013

UNVES/UOC/Nº 058/2013

Señora
María Isabel de Estigarribia
EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZÚ S.A.
Carlos A. López y Dr. Bottrell
Teléfono: 0541 – 42390
Villarrica – Paraguay

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **"Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**, se dirige a usted en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (ID 250.130).**

Al respecto, tenemos a bien informarle que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y según Resolución del Rectorado Nº 513 de fecha 21 de Febrero de 2013, han sido adjudicados para proveer los servicios correspondientes al siguiente lote de la licitación de referencia:

LOTE 2, por un **monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)** IVA incluido.

Para proveer los servicios correspondientes a los **LOTES 1** y **3**, ha sido adjudicado el oferente **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González**, con RUC Nº 1280080-5, conforme se indica:

LOTE 1, por un **monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)** IVA incluido.
LOTE 3, por un **monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido.

Solicitamos se acerque en la brevedad a la institución o se comunique con nosotros al teléfono 0541 - 44407, a fin de llevar a cabo la firma del contrato respectivo.

Conforme a lo establecido en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante solicita para la firma del Contrato la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarla atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

REPORTE DE TRANSMISION

25 FEB. 2013 8:51

SU LOGO : UOC UNVES
SU NÚMERO DE FAX : 054144407

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	054141598	25 FEB. 8:50	00'50	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

Villarrica, 22 de Febrero de 2013

UNVES/UOC/Nº 058/2013

Señora
María Isabel de Estigarribia
EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZÚ S.A.
Carlos A. López y Dr. Bottrell
Teléfono: 0541 – 42390
Villarrica – Paraguay

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **"Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**, se dirige a usted en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (ID 250.130).**

Al respecto, tenemos a bien informarle que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y según Resolución del Rectorado Nº 513 de fecha 21 de Febrero de 2013, han sido adjudicados para proveer los servicios correspondientes al siguiente lote de la licitación de referencia:

LOTE 2, por un **monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)** IVA incluido.

Para proveer los servicios correspondientes a los **LOTES 1** y **3**, ha sido adjudicado el oferente **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González**, con RUC Nº 1280080-5, conforme se indica:

LOTE 1, por un **monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)** IVA incluido.
LOTE 3, por un **monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido.

Solicitamos se acerque en la brevedad a la institución o se comunique con nosotros al teléfono 0541 - 44407, a fin de llevar a cabo la firma del contrato respectivo.

Conforme a lo establecido en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante solicita para la firma del Contrato la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarla atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZU S.A.
Villarrica - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPIRITU SANTO

Villarrica, 22 de Febrero de 2013

UNVES/UOC/Nº 057/2013

Señor
Félix Rubén Maidana González
COTILLÓN PRIMAVERA
Colón c/ Natalicio Talavera
Teléfono: 0541 40756
Villarrica – Paraguay

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **"Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**, se dirige a usted en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 – Servicios Gastronómicos y de Ceremonial (ID 250.130).**

Al respecto, tenemos a bien informarle que tras una evaluación técnica y económica realizada por el Comité de Evaluación y según Resolución del Rectorado Nº 513 de fecha 21 de Febrero de 2013, ha sido adjudicado para proveer los servicios correspondientes a los siguientes lotes de la licitación de referencia:

LOTE 1, por un **monto mínimo de Gs. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 130.000.000.- (Guaraníes ciento treinta millones)** IVA incluido.
LOTE 3, por un **monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** IVA incluido.

Para proveer los servicios correspondientes al **LOTE 2**, ha sido adjudicado el oferente **EMPRENDIMIENTOS YBYTYRUZÚ S.A.**, con RUC Nº 80013031-6, conforme se indica:

LOTE 2, por un **monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** IVA incluido y un **monto máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)** IVA incluido.

Solicitamos se acerque en la brevedad posible a la institución o se comunique con nosotros al teléfono 0541 - 44407, a fin de llevar a cabo la firma del contrato respectivo.

Conforme a lo establecido en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante solicita para la firma del Contrato la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
LEY Nº 3.208

Lic. Manuel García Benítez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones